

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2025
	Consecutivo	NA
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Prestación del Servicio Educativo en el distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010066	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	ENERO 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Educación	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro: NA

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Constitución Nacional en su artículo 67 señala: “La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.</p> <p>El Distrito de Barranquilla conforme a su Plan de Desarrollo actual “Barranquilla a otro nivel 2024-2027” desde su línea estratégica “ciudad segura y solidaria” aborda con gran prioridad la Política de Educación, en el Artículo 9. Componente “Educación inclusiva, innovadora y sostenible” una educación es de calidad en la medida en que brinda los recursos y ayudas que cada persona necesita para ampliar sus capacidades, aprovechar las oportunidades educativas y ejercer el derecho a la educación, en igualdad de condiciones. De esta manera, el derecho a la educación de calidad está estrechamente ligado a la equidad, en la triple dimensión de ésta: en el acceso y en los resultados. Un efecto importante de lo anterior es que la equidad implica un trato diferenciado de las personas, pero no discriminatorio o excluyente, según la diversidad de necesidades y características de la población.</p> <p>El objetivo de este componente es garantizar el derecho a la formación integral para toda la población, con educación del máximo nivel de calidad, relevancia y pertinencia, mediante estrategias orientadas a la</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p><i>innovación y la tecnología, logrando así fortalecer las capacidades de aprendizaje de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</i></p> <p>Dentro de este componente, en el artículo 9.1. <u>El programa “más educación para la vida”</u> El programa tiene como objetivo garantizar una cobertura completa del servicio educativo mediante la implementación de proyectos y estrategias diseñadas para asegurar el acceso y la permanencia en un sistema educativo de calidad, inclusivo e innovador. El propósito es potenciar el aprendizaje y el desarrollo social de niños, niñas y jóvenes del distrito, preparándolos para enfrentar los desafíos de la vida con éxito.</p> <p>Que de acuerdo con el programa anterior en el proyecto: “<u>prestación del servicio educativo</u>” El objetivo primordial de este proyecto es optimizar la calidad y accesibilidad del servicio educativo ofrecido en las instituciones educativas del sector oficial de Barranquilla, asegurando una atención equitativa y adaptada a las necesidades de los diferentes grupos de estudiantes. Se enfatiza la realización de una caracterización detallada al cierre de cada año académico para comprender mejor las particularidades y demandas de la población beneficiada.</p> <p>Corresponde así a la Secretaría Distrital de Educación cumplir con los postulados antes descritos, razón por la que debe dirigir la formulación de las políticas y proyectos del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020 “ <i>Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla</i>”, propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y de la eficiencia de la educación de los diferentes niveles garantizando una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>Siguiendo esta línea es imperioso recordar que la presente contratación responde a la necesidad de cumplir con las funciones encargadas a la de Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación por medio del artículo 62 del Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020 en donde se determina que debe liderar la consecución de la educación con la máxima calidad, por lo que debe brindar asistencia técnica a las Instituciones Educativas en lo relacionado a: Proyecto Educativo Institucional -PEI, Planes de Mejora Institucionales -PMI, Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM, Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes -SIEE y Programa Todos a Aprender – PTA. De igual manera esta oficina debe coordinar la implementación de las políticas educativas nacionales en el Distrito de Barranquilla (jornada única, educación inicial, educación inclusiva, convivencia, bilingüismo, etno-educación, doble titulación, programa todo por aprender, entre otras), de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.</p> <p>Estando encargada y comprometida 100% con lograr Instituciones Educativas Distritales con la calidad educativa requerida y su respectivo mejoramiento, la Secretaría se ha impuesto como una de las tareas primordiales, el realizar informes de gestión y estadísticas del seguimiento constante a la evaluación de los educandos, así como realizar seguimiento a los Establecimientos Educativos Oficiales y Privados, en lo concerniente al cumplimiento del Decreto 1965 de 2013, que reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden nacional y territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en las líneas anteriores, el Plan de Desarrollo Distrital recoge la totalidad de los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarías, gerencias y oficinas del Distrito de Barranquilla, los cuales para su ejecución requieren de procesos de contratación.</p> <p>Dada la particularidad, diversidad y complejidad del sector Educativo se debe procurar en todo momento la eficiencia, calidad, pertinencia e inclusión en cada una de las acciones de las autoridades administrativas, y la atención idónea de los requerimientos efectuados por la comunidad educativa (docentes, directivos estudiantes, padres de familia) y las autoridades judiciales, relacionados con la normal prestación del servicio público y materialización del derecho fundamental de educación.</p>
--	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>Es por ello que, es imprescindible que la Secretaría Distrital de Educación, contrate la prestación de servicios de personas naturales para la formación de equipos interdisciplinarios, que soporten la labor de la dependencia, se garantice el cumplimiento de los parámetros establecidos, así como la modernización, y mejoramiento de los procesos, conforme a los resultados obtenidos y procedimientos educativos que se surten al interior de las diferentes oficinas, así como el fortalecimiento institucional en los diferentes eventos internos y externos de la misma, en aras de garantizar la permanente prestación de un servicio educativo de calidad y en concordancia con lo contenido en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”.</p> <p>Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término señalado y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios toda vez que el ejercicio de las diferentes profesiones permite un mayor bagaje en los asuntos requeridos por la entidad Distrital, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en otras entidades de distintos niveles y con ello, un mejor desempeño y manejo en el desarrollo de las funciones misionales de la Secretaría Distrital de Educación.</p> <p>Aunado a lo anterior, se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal e inclusive, cuyos indicadores se hacen extensivos al presente cuatrienio 2024-2027, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto.</p> <p>De conformidad, con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”, se hace necesario contratar la prestación de servicios, de veintisiete (27) profesionales en distintas áreas y núcleos de conocimiento, que respalden en actividades de asesoría, coordinación, estructuración, desarrollo, ejecución y que bajo la observancia de las normas vigentes, contribuyan a la eficiencia del servicio público de Educación en el Distrito de Barranquilla, atendiendo y coordinando las actividades de revisión, verificación y cierre de las metas establecidas para la vigencia fiscal 2025, la modernización, el mejoramiento de los procesos y los resultados obtenidos por la dependencia durante la presente anualidad.</p>						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA BRINDAR ASESORIA EN LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LAS HERRAMIENTAS Y POLITICAS DISTRITALES EN MATERIA DE CALIDAD EDUCATIVA.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table><tr><th>ÍTEM</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicio de Personal Temporal</td></tr></table>	ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE	1	80111600	Servicio de Personal Temporal
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE					
1	80111600	Servicio de Personal Temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere a través de contratos de prestación de servicios, veintisiete (27) profesionales que respalden las diferentes actividades de asesoría, coordinación, estructuración, de la Secretaría Distrital de Educación en desarrollo del proyecto de Prestación de Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A						

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato. 2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda 4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. 6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito. 9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito 13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. 14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <p>Ver Anexo - Contratistas.</p>
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<p>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas. <p>En el evento que, en el desarrollo del objeto contractual, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, EL DISTRITO suministrara los tiquetes aéreos a EL CONTRATISTA, el valor de éstos se imputara al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. El resto de los viáticos distintos a tiquetes aéreos serán asumidos directamente por EL CONTRATISTA. (En caso de que aplique).</p>
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.</p> <p>Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p>

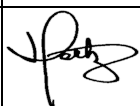
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p><u>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</u></p>												
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$1.626.770.200), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="537 661 1463 791"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.008</td> <td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td> <td>05</td> <td>SGPpl</td> <td>\$ 1.626.770.200</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico. Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos. Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.</p>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	05	SGPpl	\$ 1.626.770.200
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor								
1	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	05	SGPpl	\$ 1.626.770.200								
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="625 1026 1377 1134"> <tbody> <tr> <td>Número:</td> <td>202500176</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 1.626.770.200</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por:</td> <td>Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital</td> </tr> </tbody> </table>	Número:	202500176	Valor:	\$ 1.626.770.200	Autorizados por:	Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital						
Número:	202500176												
Valor:	\$ 1.626.770.200												
Autorizados por:	Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital												
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>												
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	<p>El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Ver Anexo - Contratistas.</p>												
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE													
3.6.1 Requisitos Habilitantes. <p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>													
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. Copia de Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique) 												

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<ol style="list-style-type: none"> 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). 10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. 11. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 12. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. 13. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. 14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. 15. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. 16. Certificado de antecedentes de delitos sexuales. 17. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. 18. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. 19. Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). 20. Certificación Bancaria. <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
3.6.1.2 Experiencia	Ver Anexo - Contratistas.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo - Matriz de Riesgos.</p>
3.8 Garantías:	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i></p> <p>Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.</p>
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
	Identificación del funcionario: 57.290.414
	Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA
	Dependencia: SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Ver Anexo - Contratistas.
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
CARGO:	JEFE DE LA OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA
Proyectó:	ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO 

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

2		1		No.
General	General			Clase
Interno	Interno			Fuente
Ejecución	Ejecución			Etapa
Operacionales	Financieros			Tipo
Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufran el contratista durante la ejecución del contrato.	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.			Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
				Consecuencia de la ocurrencia del evento
				Probabilidad
				Impacto
				Valoración del riesgo
				Categoría
				¿A quién se le asigna?
	Entidad Estatal/Contratista			

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

4		3		No.
General	General			Clase
Interno	Interno			Fuente
Todas	Ejecución			Etapas
Financieros	Operacionales			Tipo
Incremento en contribuciones de entidades públicas	Retiro temporal o permanente del proveedor del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.			Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
Desmotivación del contratista y por consiguiente se pierden plazos retrasando el cumplimiento de los objetivos del contrato	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.			Consecuencia de la ocurrencia del evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Anexo – Contratistas

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	PLAZO	EXPERIENCIA
1	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.500.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.500.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 10.500.000).	\$115.500.000	1. Asesorar a los equipos de mejoramiento de la oficina de calidad educativa. 2. Asesorar y apoyar los procesos de formación de los docentes. 3. Hacer seguimiento y acompañamiento a la implementación de los programas de mejoramiento. 4. Hacer seguimiento al componente pedagógico de los proyectos que implementa la oficina de calidad educativa. 5. Generar e implementar estrategias de acompañamiento que favorezcan el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las IED. 6. Generar articulación entre las líneas de los programas ofertados por la SED y el MEN para el mejoramiento de la calidad educativa en las IED. 7. Apoyar la sistematización de información de la oficina de calidad educativa de la Secretaría Distrital de Educación. 8. Liderar el fortalecimiento de los proyectos educativos institucionales (PEI). 9. Identificar y promover la implementación de experiencias significativas que contribuyan con el mejoramiento de la calidad educativa en el Distrito de Barranquilla.	Acreditar título Profesional de Licenciatura en Educación y doctorado	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Experiencia laboral mínima de sesenta y dos (62) meses en actividades relacionadas con la profesión.
2	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$9.360.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$9.360.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 9.360.000).	\$102.960.000	1. Participar en las mesas y comités de convivencia escolar de la Secretaría Distrital de Educación y en otros comités o escenarios relacionados en los que sea delegada. 2. Dar respuesta a las solicitudes de información interpuestas por otras entidades o ciudadanos en lo concerniente a la convivencia escolar de la Secretaría Distrital de Educación. 3. Realizar monitoreo y supervisión a las acciones del equipo de convivencia escolar de la oficina de calidad educativa en cuanto a promoción, prevención, atención y seguimiento en el marco de la ruta de atención integral para la convivencia escolar y la Ley 1620 de 2013. 4. Liderar estrategias de PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN que ayuden a mitigar las problemáticas psicosociales de mayor incidencia en las instituciones educativas distritales y fomentar la convivencia escolar. 5. Asistir a capacitaciones y talleres formativos que fortalezcan las competencias del equipo en todo lo concerniente a convivencia escolar y educación emocional. 6. Apoyar a las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla en la implementación de las escuelas de familia y la conformación de redes familiares. 7. Gestionar alianzas con entidades y organizaciones del sector público y privado para fortalecer la convivencia escolar del Distrito de Barranquilla. 8. Presentar informes de gestión con los avances y retos de las iniciativas de Convivencia escolar en las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla.	Acreditar título Profesional en Psicología y Especialización en Estudios Pedagógicos	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	experiencia laboral mínima de sesenta (60) meses en actividades relacionadas con la profesión.



3	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 8.000.000).	\$88.000.000	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoramiento y acompañamiento a la líder de bilingüismo en los procesos de planificación, ejecución y control relacionados con la política pública Bilingüe. 2. Apoyar el seguimiento a las estrategias del programa de bilingüismo que se generan en la oficina de Calidad Educativa, propendiendo por el mejoramiento continuo de las Instituciones Educativas Distritales. 3. Gestionar y comunicar las políticas para la administración y creación de registros, documentos, formatos y cronogramas relacionados con cada una de las estrategias establecidas para el Programa Barranquilla Bilingüe, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Educación. 4. Revisar y proporcionar retroalimentación sobre la gestión documental que refleja la implementación del Programa Barranquilla Bilingüe y asegurar que toda la documentación y sistematización del programa se almacene en las bases de datos de la Oficina de Calidad Educativa. 5. Organizar y recopilar la información del programa requerida para auditorías internas, externas y de entidades de control estatal. 6. Participar en comités, grupos de trabajo y cualquier otra reunión designada. 6. Revisar y proporcionar retroalimentación sobre los informes técnicos y de progreso del proyecto según los plazos establecidos. 	Acreditar título Profesional en Administración de Empresas y Especialización.	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	experiencia laboral mínima de cincuenta y seis (56) meses en actividades relacionadas con la profesión.
4	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$7.436.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$7.436.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$ 7.436.000).	\$81.796.000	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar, implementar y hacer seguimiento del plan estratégico del proyecto de Inclusión. 2. Asesorar y servir de enlace territorial para el desarrollo de alianzas estratégicas, implementación y seguimiento de acciones intersectoriales, políticas, estrategias, programas y proyectos en el marco de las políticas públicas, en colaboración con dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, organismos de cooperación y otras organizaciones. 3. Diseñar, implementar, hacer seguimiento y evaluar los instrumentos de medición de los proyectos de inclusión y tiempo escolar de calidad. 4. Coordinar procesos de asistencia técnica y desarrollo formativo para actores de comunidades educativas y otras organizaciones para el fomento de procesos asociados a cultura y desarrollo inclusivo. 5. Acompañar la sistematización del conocimiento y los procesos de investigación, así como la generación de buenas prácticas que favorezcan el entendimiento de la realidad, la identificación de necesidades y la formulación de estrategias para el restablecimiento de derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo y las estrategias de inclusión social. 6. Proyectar, revisar y garantizar la respuesta oportuna y de calidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos, dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y externos, como entes de control relacionadas con el área, participando además en la preparación, ejecución y seguimiento del proceso de informes, rendición de cuentas e información a la ciudadanía, en cumplimiento de las normas vigentes. 	Acreditar título Profesional en Psicología y Especialización.	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	experiencia laboral mínima de cincuenta y dos (52) meses en actividades relacionadas con la profesión.



5	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$6.864.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$6.864.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 6.864.000).	\$75.504.000	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar el fortalecimiento de la calidad en el marco de los procesos educativos de la oficina de Calidad de la Secretaría de Educación. 2. Planificar, diseñar y ejecutar programas de formación para docentes, enfocadas en las metodologías de enseñanza de la Educación Inicial y la básica primaria. 3. Supervisar y orientar la implementación del sistema de seguimiento para la transformación y resignificación de la práctica pedagógica de los docentes de las escuelas del distrito. 4. Participar activamente en los comités, grupos de trabajo, mesas técnicas y reuniones relacionadas con los procesos de educación inicial en el distrito de Barranquilla. 5. Coordinar y liderar el área de educación inicial, asegurando la planificación, estructuración y ejecución de programas y estrategias de enseñanza de la lectura y escritura implementados en los grados de transición a quinto de primaria en las 153 instituciones del distrito. 	Acreditar título Profesional en Licenciatura en Educación Infantil	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	experiencia laboral mínima de cuarenta y ocho (48) meses en actividades relacionadas con la profesión
6	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$6.864.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$6.864.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 6.864.000).	\$75.504.000	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en el proceso de formulación, seguimiento, ajuste y control de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, entre otros) así como los programas y proyectos que requiera la Dependencia, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes. 2. Realizar la recolección, consolidación y análisis de la información para la elaboración de los informes de gestión del proceso. 3. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema De Gestión de Calidad de la Secretaría Distrital de Educación (Auditorías internas al sistema, actualización de la información de la dependencia, medición de indicadores del proceso, actualización de procedimientos y elaboración de acciones de mejora y correctivas). 4. Apoyar al jefe inmediato en el seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia que éste le delegue, y propender por su correcta ejecución, de acuerdo con lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente. 5. Dar respuesta a los requerimientos de información sobre el proceso que se generen desde otros procesos y mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia. 6. Mantener actualizada la información en los sistemas aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas del modelo integrado de planeación y gestión. 	Acreditar título Profesional en Ingeniería Industrial	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	experiencia laboral mínima de cuarenta y ocho (48) meses en actividades relacionadas con la profesión
7	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS	\$71.500.000	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la actualización de la información correspondiente a los indicadores de calidad del programa de Jornada Única, planes de acción y demás informes para una efectiva gestión Institucional. 2. Realizar visitas programadas a las instituciones educativas para observar y acompañar la implementación del programa, con el fin de un seguimiento y 	Acreditar título Profesional en Administraci	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de	experiencia laboral mínima de cuarenta y cinco (45) meses

	MIL PESOS M/L (\$6.500.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.500.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 6.500.000).		monitoreo a los procesos relacionados con su objeto contractual 3. Participar en las reuniones internas o externas con el objeto contractual y ser apoyo al seguimiento de los compromisos establecidos en cada espacio 4. Actualizar la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información, garantizando su disponibilidad y accesibilidad para las partes interesadas 5. Realizar actividades necesarias y conexas de tipo operativo que le sean asignadas en virtud del proyecto de prestación de servicios educativos en el distrito de Barranquilla. 6. Entregar informes periódicos que detallen las actividades realizadas, los logros alcanzados y los desafíos enfrentados en el marco del programa. 7. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas.	ón de Empresas	2025 , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
8	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.292.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.292.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$ 6.292.000).	\$69.212.000	1.Realizar el acompañamiento jurídico en casos de convivencia familiar presentados en las IED 2. Responder por el seguimiento de los casos de convivencia escolar relacionados con la familia. 3. Ejecutar las demás acciones encargadas por la oficina de calidad educativa de la Secretaría Distrital de Educación. 4. Emitir concepto jurídico en las diferentes temáticas que se requieran para el desarrollo del Proyecto de Prestación de Servicios Educativos encargadas por la oficina de calidad educativa de la SED. 5.Realizar Seguimiento de los casos de convivencia escolar relacionados con Familia. Las demás que sean asignadas por la Secretaría Distrital de Educación en cumplimiento del objetivo contractual.	Acreditar título profesional en derecho	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Experiencia profesional de cuarenta y tres (43) meses.
9	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS	\$68.640.000	1. Realizar el procesamiento y análisis de la información estadística e indicadores de contexto de las Instituciones Educativas Distritales en apoyo a la estrategia de mejoramiento de la calidad educativa. 2. Realizar las estrategias de análisis y procesamiento de resultados de información sobre pruebas externas, SIEE, ruta de mejoramiento e información socioeconómica de las instituciones educativas del Distrito. 3. Brindar apoyo técnico para la construcción de un sistema de indicadores de monitoreo y seguimiento de los programas de la oficina de calidad educativa del Distrito. 4. Asesorar técnicamente la implementación de las herramientas de análisis de lineamiento de evaluación educativa de la Oficina de Calidad. 5 Realizar procesamiento y análisis de la información de las pruebas de lectura en los grados iniciales y las pruebas de seguimiento académico 6. Las demás que sean asignadas por la Secretaría Distrital de Educación en cumplimiento del objetivo contractual.	Acreditar título Profesional en Economía	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	experiencia laboral mínima de cuarenta y dos (42) meses

	CUARENTA MIL PESOS M/L (\$ 6.240.000).					
10	<p>El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$ 6.240.000).</p>	\$68.640.000	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar al fortalecimiento de la calidad educativa, a través de la proyección y seguimiento de las estrategias que disminuyan la deserción, fortalezcan las trayectorias educativas y proyectos de vida de los jóvenes de la media. 2. Gestionar las estrategias de acompañamiento IN SITU para apoyar a los profesionales que intervienen en el tema de orientación socio ocupacional en las Instituciones Educativas Distritales de Barranquilla. 3. Asistir a reuniones, talleres y capacitaciones en cuanto a aumentar las oportunidades de los estudiantes de los colegios distritales para dar continuidad a sus estudios pos media y su futura inserción en el mercado laboral. 4. Asesorar la implementación de los proyectos o programas orientados al fortalecimiento de herramientas para la continuidad de las trayectorias educativas completas y pertinentes. 5. Presentar informes de gestión en cuanto al fortalecimiento de la educación media y el tránsito hacia opciones educativas y laborales en la Educación Media. 6. Las demás actividades que le sean asignadas en virtud del Proyecto de Prestación de Servicios Educativos en el distrito de Barranquilla. 	Acreditar título Profesional en Psicología	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>experiencia laboral mínima de cuarenta y dos (42) meses</p>
11	<p>El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 5.500.000).</p>	\$60.500.000	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar el fortalecimiento de la calidad, proyección, ejecución y seguimiento a las acciones de mejoramiento de las diferentes estrategias, verificando cumplimiento de las obligaciones pactadas por los diversos actores, en el marco de los procesos de mejoramiento de la oficina de calidad educativa. 2. Realizar monitoreo y seguimiento a cada uno de los programas de intervención, salvaguardando la información obtenida y generando informes parciales de cada proceso que se implementa en las IED desde los programas de la oficina de calidad. 3. Reportar efectivamente informes de la ejecución de cada uno de los programas y apoyar logísticamente cuando se requiera tanto en campo como en las formaciones. 4. Gestionar las estrategias de acompañamiento IN SITU para apoyar a los profesionales que intervienen en los diferentes programas de las estrategias implementadas en las IED del Distrito de Barranquilla. 5. Asesorar los procesos contractuales de la oficina de calidad educativa con personas naturales, fundaciones y personas jurídicas. 6. Asesorar la logística en la asignación de las rutas para el acompañamiento a las instituciones educativas. 	Acreditar título Profesional en Psicología	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>experiencia laboral mínima de treinta y cinco (35) meses en actividades relacionadas con la profesión</p>
12	<p>El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$5.033.600), nueve (09) pagos mensuales iguales</p>	\$55.369.600	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar, revisar y garantizar la respuesta oportuna y de calidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos, dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y externos, como entes de control relacionadas con el área, participando además en la preparación, ejecución y seguimiento del proceso de informes, rendición de cuentas e información a la ciudadanía, en cumplimiento de las normas vigentes. 2. Ejecutar actividades de asistencia técnica y desarrollo formativo para el 	Acredita título profesional en Licenciatura en informática	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, una vez se cumplan los requisitos de</p>	<p>experiencia laboral mínima de treinta (30) meses en actividades relacionadas con la profesión</p>

	por valor de CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$5.033.600), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$ 5.033.600).		fortalecimiento de la calidad, proyección y seguimiento a las acciones de mejoramiento de prácticas educativas a instituciones con estudiantes con discapacidad, talentos excepcionales y en situación de enfermedad. 3. Realizar asistencia en las mesas de trabajo intersectoriales que propendan el desarrollo e implementación del programa de educación inclusiva. 4. Apoyar el diseño y seguimiento de plan de trabajo e indicadores de impacto del programa de educación inclusiva		perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
13	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$5.033.600), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$5.033.600), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$ 5.033.600).	\$55.369.600	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir a reuniones de planeación y organización del equipo de Convivencia Escolar de la oficina de Calidad Educativa en el marco de la Ley 1620 de 2013. 2. Realizar actualización y mantenimiento de la matriz de reporte de situaciones que afectan la Convivencia Escolar del equipo y demás instrumentos de registro de información y evidencias. 3. Generar articulación entre el programa de convivencia escolar y demás programas de la oficina de Calidad educativa para identificar variables proporcionales. 4. Realizar la sistematización de información del equipo de convivencia escolar de la oficina de calidad educativa de la Secretaría distrital de educación 5. Apoyar en la realización y entrega de informes de gestión con los avances y retos de las iniciativas de Convivencia escolar en las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla. 6. Las demás actividades que le sean asignadas en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla. 	Acreditar título Profesional en Ingeniería Industrial	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	experiencia laboral mínima de treinta (30) meses en actividades relacionadas con la profesión
14	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000).	\$55.000.000	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en la revisión y/o proyección de diversos documentos contractuales de la oficina de calidad educativa, desde el ámbito técnico cuando así sea requerido. 2. Asesorar la tramitación de los procesos precontractuales y contractuales a cargo de esta secretaría, cuando así sea requerido. 3. Realizar la revisión de cuentas de cobro 4. atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas. 5. Las demás actividades que le sean asignadas en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla. 	Acreditar título en ingeniería industrial	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Experiencia general de treinta (30) meses
15	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.680.000), nueve	\$51.480.000	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar el fortalecimiento de la calidad en el marco de procesos en educación 2. Realizar jornadas de formación con docentes. 3. Realizar acompañamientos en campo con el fin de apoyar la transformación y resignificación de la práctica pedagógica de maestras y maestros. 4. Realizar los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en 	Acreditar título Profesional en licenciatura en educación	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 , una vez se cumplan los	Experiencia profesional de veintisiete (27) meses en actividades relacionadas

	(09) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.680.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 4.680.000).		el Distrito de Barranquilla. 5. Las demás actividades que le sean asignadas en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla.	preescolar y primera infancia	requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	con la profesión
16	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$4.576.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$4.576.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$ 4.576.000).	\$50.336.000	1. Apoyar a las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla en la implementación de las escuelas de familia y la conformación de redes familiares. 2. Asistir a reuniones de planeación y organización del equipo de Convivencia Escolar de la oficina de Calidad Educativa en el marco de la Ley 1620 de 2013. 3. Asistir a capacitaciones y talleres formativos que fortalezcan las competencias del equipo en todo lo concerniente a convivencia escolar y educación emocional. 4. Acompañar la revisión y/o proyección de los diversos documentos que le sean confiados. 5. Las demás actividades que le sean asignadas con base en el objeto de la Prestación de Servicios Profesionales en materia de Calidad Educativa del distrito de Barranquilla.	Acreditar título Profesional en Licenciatura en Educación Infantil	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Experiencia profesional de veinticinco (25) meses.
17	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de (\$4.404.400), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de (\$4.404.400), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de (\$ 4.404.400).	\$48.448.400	1. Elaborar y consolidar informes de gestión de las actividades relacionadas en el marco del proyecto Prestación del servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla. 2. Realizar visita a los NODOS para actualizar los datos de los estudiantes de grado 11° 3. Depurar la información en el aplicativo para la elaboración de la base de datos de los estudiantes de grado 11° en la presente vigencia. 4. Realizar encuestas de satisfacción de los proyectos de Educación media y tránsito a educación superior 5. Gestionar proyectos dirigidos al desarrollo cultural, social, deportivo y de emprendimiento para los estudiantes de la media 6. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla.	Acreditar título profesional en administración de empresas	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Experiencia laboral mínima de veinticuatro (24) meses.
18	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de	\$48.448.400	1. Elaborar y consolidar informes de gestión de las actividades relacionadas con los proyectos de la Secretaría Distrital de Educación. 2. Realizar visita a los NODOS para actualizar los datos de los estudiantes de grado 11°	Acreditar título profesional en	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31)	Experiencia laboral mínima de veinticuatro (24) meses.

	<p>CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$4.404.400), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$4.404.400), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$ 4.404.400).</p>		<p>3. Depurar la información en el aplicativo para la elaboración de la base de datos de los estudiantes de grado 11° en la presente vigencia.</p> <p>4. Realizar encuestas de satisfacción de los proyectos de Educación media y tránsito a educación superior</p> <p>5. Gestionar proyectos dirigidos al desarrollo cultural, social, deportivo y de emprendimiento para los estudiantes de la media</p> <p>6. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla.</p>	administración de empresas	<p>de diciembre de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	
19	<p>El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$4.235.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$4.235.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 4.235.000).</p>	\$46.585.000	<p>1. Asistencia legal, proyección y seguimiento de las actuaciones administrativas adelantadas por la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla.</p> <p>2. Proyección y/o revisión de las respuestas de los derechos de peticiones, y demás solicitudes propias del desarrollo de las actuaciones administrativas promovidas ante dicha Secretaría y asignadas por la Secretaría Distrital de Educación.</p> <p>3. Asesorar el acompañamiento continuo en los procesos de respuesta oportuna a PQR de estudiantes, docentes y/o comunidad en general.</p> <p>4. Atender los trámites y procedimientos jurídicos y/o legales requeridos por la dependencia, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla.</p>	<p>Acreditar título Profesional en Derecho</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>Experiencia laboral mínima de veintidós (22) meses en actividades relacionadas con la profesión.</p>
20	<p>El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$4.235.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$4.235.000), y un (01) pago final</p>	\$46.585.000	<p>1. Apoyar en las labores de planeación, ejecución, seguimiento y control de las actividades y procedimientos propios de las estrategias de educación inicial y fomento de la lectura de la oficina de Calidad Educativa.</p> <p>2. Mantener actualizados los sistemas de información relacionados con la focalización de instituciones educativas, docentes y estudiantes impactados en las estrategias asignadas, registrando la información correspondiente y cumpliendo con las políticas en materia de seguridad digital adoptadas por la oficina de Calidad Educativa.</p> <p>3. Analizar, evaluar y validar la información e indicadores en el marco de educación inicial y fomento de la lectura y escritura de la oficina de Calidad Educativa.</p> <p>4. Elaboración de informes de gestión dentro del marco de las estrategias de educación inicial y fomento de la lectura de la oficina de Calidad Educativa.</p>	<p>Acreditar título Profesional en Ingeniería Industrial</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>Experiencia laboral mínima de veintidós (22) meses en actividades relacionadas con la profesión.</p>

	a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 4.235.000).		5. Apoyar los procesos de contratación en el marco de educación inicial y fomento de la lectura y escritura de la oficina de Calidad Educativa. 6. Coordinar y elaborar informes estadísticos, juntamente con el lineamiento de Evaluación Educativa, el proceso de evaluación en el marco de educación inicial y fomento de la lectura y escritura de la oficina Calidad Educativa.			
21	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$4.235.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$4.235.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 4.235.000).	\$46.585.000	1. Realizar seguimiento y acompañamiento técnico al SIEE de las instituciones educativas distritales. 2. Hacer seguimiento a indicadores de avance SIEE. 3. Recolectar información SIEE 2024 - 2025 de las instituciones educativas distritales. 4. Realizar Seguimiento a la gestión de verificación realizada por directores de núcleo y supervisores de educación. 5. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla.	Acreditar título en Ingeniería de Sistemas	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Experiencia laboral mínima de veintidós (22) meses en actividades relacionadas con la profesión.
22	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$4.235.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$4.235.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 4.235.000).	\$46.585.000	1. Acompañar la revisión y/o proyección de los diversos documentos que le sean confinados 2. realizar seguimiento en el programa Aliados junto con las labores propias de la Oficina a la cual ha sido asignado 3. Apoyo en reuniones y acompañamiento con aliados 4. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas y participar en reuniones para socialización y desarrollo de los proyectos transversales 5. Liderar y acompañar al equipo de educación ambiental como eje transversal de la oficina de calidad educativa de la Secretaría Distrital de Educación 6. Participación como apoyo de las instituciones educativas para la socialización de los proyectos transversales planteados	Acreditar título profesional en Administración de Empresas	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Experiencia laboral mínima de veintidós (22) meses en actividades relacionadas con la profesión.
23	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES	\$46.585.000	1. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas. 2. Acompañar la revisión y/o proyección de los diversos documentos que le sean confiados. 3. Realizar actividades necesarias y conexas de tipo operativo que sean	Acreditar título Profesional en	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de	Experiencia laboral mínima de veintidós (22) meses en actividades

	DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$4.235.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$4.235.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 4.235.000).		requeridas para la ejecución del contrato. 4. Las demás que sean asignadas por la Secretaría Distrital de Educación en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla.	Ingeniería Industrial	2025 , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	relacionadas con la profesión.
24	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$4.160.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$4.160.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 4.160.000).	\$45.760.000	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar al fortalecimiento de la calidad en el marco de procesos en educación inicial 2. Realizar jornadas de formación con docentes de educación inicial. 3. Realizar acompañamientos en campo con el fin de apoyar la transformación y resignificación de la práctica pedagógica de maestras de educación inicial. 4. Apoyo al fortalecimiento de la calidad en el marco de procesos en educación. 5. Planeación y ejecución de actividades para el fortalecimiento de la lectura y escritura del programa Aprendamos todos a leer. 	<p>Acreditar título profesional en licenciatura en educación artística</p>	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Experiencia laboral mínima de veintiuno (21) meses en actividades relacionadas con el ejercicio de su profesión.
25	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$3.546.400), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$3.546.400), y un (01) pago final a quince (15) de diciembre de 2025 por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$ 1.773.200).	\$37.237.200	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la actualización de la información correspondiente a los indicadores de calidad del programa de Jornada Única, planes de acción y demás informes para una efectiva gestión Institucional. 2. Realizar el seguimiento y monitoreo a los procesos relacionados con su objeto contractual 3. Participar en las reuniones internas o externas con el objeto contractual y ser apoyo al seguimiento de los compromisos establecidos en cada espacio 4 Actualizar la información en los sistemas, aplicativos u otros medios 5 tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información 6 Las demás actividades que le sean asignadas en virtud del proyecto de prestación de servicios educativos en el distrito de Barranquilla. 	<p>Acreditar título profesional en negocios y finanzas internacional es</p>	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2025 , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	Experiencia laboral mínima de quince (15) meses.

26	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L (\$3.120.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L (\$3.120.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L (\$ 3.120.000).	\$34.320.000	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y consolidar informes a las actividades relacionadas con los proyectos de la Secretaría Distrital de Educación. 2. Realizar visita a los NODOS para actualizar los datos de los estudiantes de grado 11° 3. Depurar la información en el aplicativo para la elaboración de la base de datos de los estudiantes de grado 11° en la presente vigencia. 4. Realizar encuestas de satisfacción de los proyectos de Educación media y tránsito a educación superior 5. Gestionar proyectos dirigidos al desarrollo cultural, social, deportivo y de emprendimiento para los estudiantes de la media 6. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas. 	<p>Acreditar título profesional en Administración de Empresas</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>Experiencia laboral mínima de doce (12) meses.</p>
27	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista un (01) primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L (\$3.120.000), nueve (09) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L (\$3.120.000), y un (01) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L (\$ 3.120.000).	\$34.320.000	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y consolidar informes de gestión de las actividades relacionadas con los proyectos de la Secretaría Distrital de Educación. 2. Realizar visita a los NODOS para actualizar los datos de los estudiantes de grado 11° 3. Depurar la información en el aplicativo para la elaboración de la base de datos de los estudiantes de grado 11° en la presente vigencia. 4. Realizar encuestas de satisfacción de los proyectos de Educación media y tránsito a educación superior 5. Gestionar proyectos dirigidos al desarrollo cultural, social, deportivo y de emprendimiento para los estudiantes de la media. 6. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas. 	<p>Acreditar título Profesional en Derecho</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>experiencia laboral mínima de doce (12) meses.</p>